

RESOLUCIÓN N° 715
(11 de septiembre de 2015)

Por la cual se adjudica el proceso de invitación cerrada No. 04 de 2015, cuyo objeto es "Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción, de la serie infantil "JOSEFINA EN LA COCINA CUARTA TEMPORADA" en cumplimiento de los objetivos y gestión del canal Señal Colombia y su franja Mi Señal".

LA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE
COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial en las conferidas en la Resolución No. 099 del 27 de febrero de 2015, y en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 11 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las consideraciones de la Resolución No. 344 del 28 de julio de 2015, se dio apertura a la Invitación cerrada No.04 de 2015.

Que el presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO. (\$560.000.000.00)** y demás impuestos de ley.

Que en cumplimiento del cronograma de actividades de la invitación cerrada No. 04 de 2015, el día 21 de agosto de 2015 a las 10:00 a.m. en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia se llevó a cabo la diligencia de presentación de propuestas y cierre del proceso, en la que se hicieron presentes tres (3) interesados en participar, como consta en acta de la diligencia publicada en la página de la Entidad www.sistemasenalcolombia.gov.co, dejándose constancia de este hecho, así como de la apertura de sobres contentivos de las tres (3) propuestas presentadas y que se relacionan a continuación:

Nº	INTERESADO	QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	OPCIÓN VIDEO DIGITAL LTDA	Claudia Parra	21 de agosto de 2015 8:00 a.m.
2	GRUPO ÁREA VISUAL Y COMPAÑÍA S.A.S.	Carlos Vélez	21 de agosto de 2015 8:56 a.m.
3	W Y F TELEVISIÓN LTDA	Néstor Torres	21 de agosto de 2015 9:46 a.m.

Que de conformidad con las fechas planteadas en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de las tres (3) ofertas presentadas del veinticuatro (24) al treinta y uno (31) de agosto de 2015.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso invitación cerrada No.04 de 2015, el día treinta y uno (31) de agosto de 2015 fue publicado en la página web de la entidad www.sistemasenalcolombia.gov.co el informe preliminar de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TOTAL
1	OPCIÓN VIDEO DIGITAL LTDA	NO CUMPLE	NO PONDERA	NO PONDERA

Continuación Resolución No. 415, por la cual se adjudica el proceso de invitación cerrada N° 04 de 2015.

2	GRUPO ÁREA VISUAL Y COMPAÑÍA S.A.S.	CUMPLE	733 PUNTOS	733 PUNTOS
3	W Y F TELEVISIÓN LTDA	CUMPLE	662 PUNTOS	662 PUNTOS

Que en cumplimiento de lo establecido en las reglas de participación, los oferentes habilitados fueron citados al encuentro con el jurado que tuvo lugar el día miércoles 2 de septiembre de 2015 en el segundo piso de las instalaciones de RTVC ubicada en la Carrera 45 N° 26-33 de Bogotá en los horarios que se relacionan a continuación:

Nº	OFERENTE	Hora del encuentro con el jurado
2	GRUPO ÁREA VISUAL Y COMPAÑÍA S.A.S.	10:00 am
3	W Y F TELEVISIÓN LTDA	11:00 am

Que teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la invitación cerrada N° 04 de 2015, el día 4 de septiembre de 2015 fue publicado en la página web de la entidad www.sistemasenalcolombia.gov.co el informe definitivo de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Verificación requisitos habilitantes	Puntaje propuesta creativa	Puntaje propuesta operativa	Puntaje apoyo industria nacional	Puntaje encuentro con el jurado	PUNTAJE TOTAL
2	GRUPO ÁREA VISUAL Y COMPAÑÍA S.A.S.	CUMPLE	457/550	176/250	100/100	76/100	809/1000 PUNTOS
3	W Y F TELEVISIÓN LTDA	CUMPLE	403/550	159/250	100/100	50/100	712/1000 PUNTOS

Que el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación de la invitación cerrada N° 04 de 2015, fue de tres (3) días hábiles, del 7 al 9 de septiembre de 2015.

Que en el término de traslado del informe de evaluación no fueron presentadas observaciones al mismo.

Que de acuerdo con el resultado de la evaluación y calificación, y teniendo en cuenta que el proponente GRUPO ÁREA VISUAL Y COMPAÑÍA S.A.S. cumple con los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en el proceso, obteniendo un puntaje de 809 puntos sobre 1000 posibles, por lo que el comité evaluador recomienda a la Subgerente de Televisión de RTVC adjudicar el proceso de invitación cerrada N° 04 de 2015 a éste.

En consecuencia la Subgerente de Televisión de RTVC

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación cerrada N° 04 de 2015 cuyo objeto es "Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción, de la serie infantil "JOSEFINA EN LA COCINA CUARTA TEMPORADA" en cumplimiento de los objetivos y gestión del canal Señal Colombia y su franja Mi Señal", a la empresa GRUPO ÁREA VISUAL Y COMPAÑÍA S.A.S., con NIT. 900147791-4, representada legalmente por DARIO RODOLFO SILVA GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.421.453, por un valor total de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$560.000.000) incluidos IVA y demás impuestos de ley.

Continuación Resolución No. 415, por la cual se adjudica el proceso de invitación cerrada N° 04 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el acto administrativo personalmente al proponente adjudicatario en los términos establecidos por el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de septiembre de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA LÓPEZ CORREA
Subgerente de Televisión de RTVC

Aprobó: Ofir Mercos Duque Bravo/ Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección
Proyectó: Andrea Coronado Soler/Abogada Procesos de Selección

